



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal; MU-395/1982

SABADO, 8 DE FEBRERO 1986

Número 32

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 27 de enero de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convoca un Curso de Diplomados de Sanidad en la Escuela Departamental de Sanidad de Murcia.

499

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Manuel Mata Ortega.

503

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Laing, S. A.

503

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Bermejo Hurtado.

503

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Aridos y Transportes, S. A.

503

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mercamolina, S. A.

504

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Abarán.

504

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización de apertura de Farmacia Hospitalaria.

504

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Zaragoza. Procedimiento número 48-B/85.

505

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.231/84-A.

505

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 20/86.

506

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 22/86.

506

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 24/86.

506

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 8/86.

506

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 12/86.

506

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 16/86.

507

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 30/86.

507

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 39/86.

507

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 38/86.

507

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Notificación a propietarios de fincas declaradas de necesaria ocupación en el Polígono Santa Ana.

MURCIA. Presentación de ofertas para la contratación del proyecto de obras para «Acondicionamiento de patio en el C. P. Río Segura de Javalí Nuevo».

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector de suelo urbanizable programado ciudad equipamientos número 2.

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle E-1 de Espinardo.

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de rectificación del trazado previsto para el vial Vereda del Camino.

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de la segunda modificación parcial del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo.

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de la manzana conformada por las calles Dr. Fleming, San Carlos, Sardoy y plaza Sardoy.

MURCIA. Aprobación inicial de la delimitación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Santa Cruz.

MURCIA. Exposición pública de la documentación sobre la modificación de la ordenación viaria en el barrio de San Antonio y calificación del suelo.

508	MURCIA. Exposición pública de la documentación sobre modificación de ciertas determinaciones del Plan General, que afecta al barrio de San José Obrero, de El Raal.	511
508	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle E-2 de Espinardo.	511
509	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Nonduermas.	511
510	MURCIA. Presentación de ofertas para la contratación de los proyectos de obras de «Aceras y asfalto en calle Floridablanca y pavimentación calle Malecón, segunda en La Raya».	511
510	MURCIA. Expuesto el pliego de condiciones para la contratación del proyecto de obras de «Reparación del aparcamiento subterráneo de la plaza de Santa Isabel».	511
510	MURCIA. Presentación de ofertas para la contratación del proyecto de obras «Consultorio médico en Guadalupe».	512
510	MURCIA. Devolución de fianza a Codimel, S. A., y don Manuel Noguera Gil.	512
510	MURCIA. Expediente para la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de un solar.	512
510	MAZARRON. Expuesto el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de «Pavimentación de calles, segunda fase».	512
510	SANTOMERA. Solicitud de licencia instalación de industria para manipulación de frutos cítricos.	512

Edita e imprime: Imprenta Regional  
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
Apartado de Correos, 236  
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
Depósito legal: MU-395/1982  
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**135 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convoca un Curso de Diplomados de Sanidad en la Escuela Departamental de Sanidad de Murcia.**

En cumplimiento de lo ordenado para la formación del personal sanitario, competencia de la Comunidad Autónoma y de acuerdo con la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, se convoca un Curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Departamental de Sanidad de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de Murcia, sita en Ronda de Levante, 11, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—El número máximo de alumnos será de 40, distribuidos en 28 Médicos, 6 Farmacéuticos y 6 Veterinarios. Si el número de solicitudes fuese inferior en algunos de los grupos, las plazas sobrantes se podrán acumular proporcionalmente a los restantes.

Segunda.—Las solicitudes para la admisión deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, con arreglo al modelo que se incluye en el anexo I, presentándose en la Consejería de Sanidad o en las oficinas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. Cuando se aporten fotocopias deberán estar legalizadas o compulsadas.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.—La selección de los aspirantes se efectuará de acuerdo con el baremo de méritos que se incluye como anexo II, y será realizada por el Tribunal constituido por:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director Regional de Salud.

— Vocales:

Un representante de la Escuela Nacional de Sanidad, designado por el Director de la misma.

El Director del Curso.

Un representante de los coordinadores del curso.

Secretario: El administrativo en el que recaiga la Secretaría del curso (con voz pero sin voto).

La composición del tribunal será hecha pública en el tablón de anuncios de la Escuela Departamental al término del plazo de presentación de solicitudes.

La relación de admitidos se publicará en el tablón de anuncios dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta.—Los alumnos seleccionados formalizarán su inscripción en la Secretaría de la Escuela dentro de los 15 días siguientes a la publicación de la relación de admitidos, tras hacer efectivo el pago de los derechos de matrícula.

Sexta.—El curso dará comienzo el día 2 de abril de 1986. Tendrá una duración de 160 horas, distribuidas en 12 horas semanales, estando prevista la realización del examen final el día 4 de julio. Diez faltas de asistencia supondrá la pérdida de la condición de alumno.

Séptima.—El contenido del curso se estructura en los siguientes módulos:

— Epidemiología y bioestadística.

— Planificación, gestión y administración sanitaria.

— Protección y promoción de la salud.

Octava.—Durante el desarrollo del curso se deberá realizar una tesina. El plazo límite de presentación de tesinas será el 20 de junio.

Novena.—Cada alumno tendrá asignado un tutor cuyas funciones serán la de asesorar a los alumnos sobre cualquier materia contenida en el programa y supervisar la tesina.

Décima.—Para la calificación final se tendrá en cuenta: 1) el examen final, 2) la tesina, 3) las evaluaciones de los coordinadores de área, y 4) el informe del tutor. El tribunal calificador será el mencionado para la selección.

Undécima.—El curso será homologado por la Escuela Nacional de Sanidad, que expedirá los diplomas acreditativos.

Duodécima.—Con carácter excepcional los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, que desarrollaron su tercer año de residencia en Murcia en 1985, serán admitidos como oyentes, sin ocupar ninguna de las plazas mencionadas en la base primera. Deberán realizar el examen final y la tesina. Abonarán el 50 por 100 de los derechos de matrícula.

Murcia, 27 de enero de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Mesguer.





## ANEXO II

BAREMO PARA EL CURSO DE DIPLOMADOS  
EN SANIDAD

## 1. EXPEDIENTE ACADEMICO (máximo de 10 puntos)

	<u>Puntos</u>
— Por cada sobresaliente o matrícula de honor en asignaturas de la carrera y cursos de doctorado:	
• En materias de Salud Pública (SP)	0,2
• En otras materias	0,1
— Examen de licenciatura	1
— Tesis de licenciatura	
• En materias de Salud Pública	2
• En otras materias	1
— Doctorado	
• En materias de Salud Pública	4
• En otras materias	2
— Alumno interno en Salud Pública o áreas relacionadas (por año)	0,2

## 2. TRABAJO EN SALUD PUBLICA, ADMINISTRACION SANITARIA O ATENCION PRIMARIA DE SALUD (máximo de 50 puntos)

	<u>Puntos</u>
— Por estar trabajando actualmente en la Administración Sanitaria Regional, Comarcal o Local, en áreas de Salud Pública o relacionadas, hasta un máximo de	10
— Por servicios prestados en la Administración Sanitaria Regional, Comarcal o Local, en áreas de Salud Pública o relacionadas (por cada mes) (máximo 25 puntos)	
• En propiedad	1
• Interino, contratado	0,75
• Becario	0,4
— Por estar trabajando actualmente en Atención Primaria, hasta un máximo de	5
— Por servicios prestados en Atención Primaria (por mes) (máximo 25 puntos)	
• En propiedad	1
• Interino, contratado	0,75

(Se valorará la experiencia sobre los problemas sanitarios específicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

— Por servicios prestados como profesores (numerarios o no numerarios) en Departamentos universitarios en áreas relacionadas con la Salud Pública (máximo 10 puntos) (por curso académico) 2,5

— Colaborador docente en Departamentos universitarios en áreas relacionadas con la Salud Pública (máximo 3 puntos) (por curso académico) 1

## 3. FORMACION POSTGRADUADA EN SALUD PUBLICA (máximo de 25 puntos)

	<u>Puntos</u>
— Título de especialista en Salud Pública o Medicina Preventiva, tras período de formación superior o igual a tres años	15
— Título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	6
— Curso de Salud Pública (máximo 10 puntos)	
• Por curso de más de 20 horas de duración	1
• Por curso de 20 o menos horas de duración	0,5
— Participación en reuniones científicas (máximo 5 puntos)	
• Por cada reunión	0,5

## 4. TRABAJOS CIENTIFICOS Y PUBLICACIONES excepto la tesis de licenciatura o doctoral (máximo 15 puntos)

	<u>Puntos</u>
— Por cada libro publicado	
• En áreas de Salud Pública	2
• Otras áreas	0,5
— Por cada artículo publicado	
• En áreas de Salud Pública	0,5
• Otras áreas	0,1
— Comunicaciones y ponencias	
• En materias de Salud Pública	0,4
• Otras materias	0,1

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**136** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Juan Manuel Mata Ortega.
- b) Domicilio:  
Calle Simancas, número 16, Caravaca.
- c) Lugar de la instalación:  
El Llano. Caravaca.
- d) Finalidad:  
Electrificación de granja.
- e) Características:  
El C. T. será de tipo interior, 20.000/380-220 voltios, con una potencia de 25 kVA.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
600.100 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.918.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Francisco Buitrago Sánchez, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**137** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Laing, S. A.

- b) Domicilio:  
Diputación Torrecilla, Lorca.
- c) Lugar de la instalación:  
Diputación Torrecilla, Lorca.
- d) Finalidad:  
Suministro de obras Residencia Sanitaria.
- e) Características:  
El C. T. será de baño de aceite, 20.000/398-230 V., con una potencia de 250 kVA.
- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.565.998 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.919.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Alfonso Provencia Hernández, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**138** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
José Bermejo Hurtado.
- b) Domicilio:  
Calvo Sotelo, número 34, Cieza (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Paraje «La Brujilla», Cieza (Murcia).
- d) Finalidad:  
Riego por goteo.
- e) Características:  
La línea eléctrica aérea tiene su origen en L. A. M. T. «Cieza-

Sur», de H. E., apoyo número 96 y finaliza en C. T. I. 25 kVA. en proyecto. Tiene una longitud de 142 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Al-Ac comprimido tipo LAC-28/2 engrasado. Aisladores de vidrio tipo cadenas amarre 3 elementos E-1503. Apoyos metálicos normalizados, tipo 14P-1.400.

El C. T. será de tipo intemperie, sobre poste, relación de transformación  $20.000 \pm 5\% / 398-230$  V., con una potencia de 25 kVA. Unesa 5204 A.

- f) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.224.724 pesetas.
- h) Expediente número:  
A. T. 12.921 pesetas.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Jesús Laorden Núñez, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de enero de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**139** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Aridos y Transportes, S. A. (AYTSA).
- b) Domicilio:  
Ctra. de Pulgara, sin número, Lorca.
- c) Lugar de la instalación:  
Diputación Río, paraje «Serrata».
- d) Finalidad:  
Planta de áridos.

## e) Características:

La línea aéreo-subterránea tiene su origen en LAMT de H. E. y finaliza en C. T. del peticionario. Tiene una longitud de 170 m. aérea y 215 metros subterránea. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2 y 3x95 Al. 12/20 kV. Aislador Esperanza 1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos galvanizados.

El C. T. será de tipo interior, 20.000/380 V., con una potencia de 250 kVA. Medida en alta tensión.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.754.000 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.922.

i) Técnico autor del proyecto: J. M. Más Congost, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de enero de 1986. El Director Regional de Industria, P. A. El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

140 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario: Mercamolina, S. A.

## b) Domicilio:

Calle Reivindicación, Molina de Segura.

c) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

d) Finalidad: Distribución de energía.

## e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en A/S Línea A. M. T. «Molina-Pueblo» 11 kV. y finaliza en C. T. Mercamolina. Tiene una longitud de 290 m. Tensión de suministro 11 kV. Conductores NM-RSF 3P (150 mm<sup>2</sup>), apoyos E(A/S 12 P-1400.

El C. T. será de tipo interior, 11 kV./398-230 V., con una potencia de 10 kVA., refrigeración en aceite Unesa.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 4.259.800 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.923.

i) Técnico autor del proyecto: Julio Antonio Pallarés Sánchez, Ingeniero Téc. Ind.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

141 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Abarán.

b) Domicilio: Nuevo polideportivo municipal.

c) Lugar de la instalación: Nuevo polideportivo municipal (Abarán).

d) Finalidad: Desvío de línea existente.

## e) Características:

La línea eléctrica aérea, tiene su origen en línea aérea existente y finaliza en línea aérea existente. Tiene una longitud de 222 metros cuadrados. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-110. Aisladores Cadena de amarre Made D-116 L. Apoyos 14P-1100, 14C-4800-12C-400.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.927.651 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.925.

i) Técnico autor del proyecto: Miguel Rodríguez Quintanilla, Ingeniero Téc. Indus.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

142 **ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de apertura de Farmacia Hospitalaria.**

Solicitada autorización de apertura de una Oficina de Farmacia Hospitalaria por la Dirección del Hospital de la Cruz Roja Española de Carta-

gena, para dicho Centro, se somete a información pública, por término de 20 días, a fin de que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y particulares interesados, puedan formular alegaciones.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, 29 de enero de 1986.—El Director Regional de Planificación Sanitaria, Lorenzo Guirao Sánchez.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 616

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ZARAGOZA

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 48-B de 1985, seguido a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Juste, contra M. Franco e Hijos, Sociedad Anónima, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1986, a las 10 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Trozo de tierra riego morral, situado en término municí-

pal de Murcia, partido de Churra, su cabida 44 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas; que linda: Levante, Rambla del Graso y tierras de doña Antonia Caravaca Valverde; Mediodía, las de dicha doña Antonia Caravaca, más de don Fernando Meseguer Muñoz y en parte con la Senda de Granada; Poniente, tierras de doña María Martínez, regadera en medio y en parte tierras de don Fernando Meseguer Muñoz, y Norte, tierras de don José Meseguer Meseguer. Atraviesa a esta finca de Norte a Mediodía, una regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 5 de la sección 7.ª, folio 120, finca 368, inscripción 4.ª.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.

\* Número 664

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.231/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Eloy Flores Jiménez, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Roses Medina, y esposa, si fuera casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, calle Herradura número 4-2.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo y 21 de abril de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la sala au-

diencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Cuatro: Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del edificio en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, en las calles de Montero, Herradura y plaza Nueva apertura, es de tipo B, tiene una superficie construida de 157 metros, 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, en el libro 87 de la sección 2.ª, folio 206, finca 8.380, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 446

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Mariano Riquelme Muñoz, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, sobre Tarjeta de Identidad Naval y Talonario de Vales de Ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 20 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 447

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), de fecha 23 de agosto de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 22 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 448

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de la Entidad Empresa Nacional del Petróleo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 24 de 1986.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 449

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que don Mariano López Alarcón, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Rectorado de la Universidad de Murcia, sobre jubilación forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 8 de 1986.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 450

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, en nombre y representación de don Salvador Otón Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, sobre nulidad de tarjetas de identidad naval y talonario de vales de ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para

que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 12 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 451

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, en nombre y representación de don Pedro Garfía Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, sobre nulidad derecho de tarjeta identidad naval y talonario de vales de ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 16 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 452

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hace saber: Que por el Ayuntamiento de Ricote, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha sido presentada certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación, en sesión de 3 de enero actual, en relación con la Resolución adoptada por dicha Alcaldía, con fecha 14 de octubre de 1985, sobre suspensión de licencia otorgada a don José Antonio Saorín Rojo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 118 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que tengan interés directo en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos.

Dicho recurso ha sido registrado al número 30 de 1986.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 480

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Alfonso Moreno Araujo, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución expresa de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de octubre de 1985, confirmada en todas sus partes por silencio administrati-

vo que desestima el preceptivo recurso de reposición interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 39 de 1986.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 483

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el interesado don Rafael Ortuño Palao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono del complemento de destino del nivel 19.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 38 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\*\* Número 777

#### CARTAGENA

##### EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de diciembre pasado, se adoptó acuerdo proponiendo la rectificación del acuerdo plenario de 30 de septiembre pasado, sobre fincas declaradas de necesaria ocupación en el Polígono Santa Ana, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta Mixta de Compensación, que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el pasado 17 de enero y notificado individualmente a los propietarios afectados.

Resultando desconocidos los domicilios de los titulares o sus causahabientes que a continuación se relacionan, por el presente edicto se les notifica el anterior acuerdo a los efectos del artículo 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Parcela 42-parte 1. — a) Propietario: doña Dolores Cervantes Barranco. Casas del Mayorazgo. Los Dolores.

b) Descripción material: suelo, 317,31 m<sup>2</sup>.

Parcela 41. — a) Propietario: don Antonio Ceballos Martínez. Casas del Mayorazgo. Los Dolores.

b) Descripción material: suelo, 826,31 m<sup>2</sup>; vuelos, no tiene; construcciones: edificio auxiliar, 50,83 m<sup>2</sup>; muro; 31,24 m.l.; corrales, 6 m<sup>2</sup>.

Parcela 38. — a) Propietarios: dos séptimas partes pertenecen a Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, número 12, Los Dolores; una séptima parte a José Mendoza Barcelona, Avenida de Alfonso XII, junto a Casa de las Bolas, Los Dolores; una séptima parte a Carmen Triviño y herederos de Antonio Triviño, calle Federico Chueco, número 6, barriada de San Cristóbal; una séptima parte a Andrés Sánchez Martínez; una séptima parte a Fulgencio Ruiz Roca; una decimocuarta

parte a Juan Ruiz García; una decimocuarta parte a Prudencio Ruiz García, siendo desconocidos los domicilios de los cuatro últimos.

b) Descripción registral: trozo de terreno de 5 áreas, 3 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, conteniendo aljibe y pozo, en la diputación del Plan. Linda: al Norte, calle; al Sur, herederos de Roque Ruiz; al Este, carretera de Murcia a Cartagena; y al Oeste, Florentina Ruiz. Inscripción Sección 3.ª, tomo 1.370, folio 183, finca 16.379.

c) Descripción material: suelo, 503 m<sup>2</sup>; vuelos, no tiene, construcciones, no tiene.

Contra el acuerdo citado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sita en Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los señores doña Dolores Cervantes Barranco, Antonio Ceballos Martínez, Andrés Sánchez Martínez, Fulgencio Ruiz Roca, Juan Ruiz García y Prudencio Ruiz García, que durante el plazo de quince días podrán convenir con la Junta Mixta de Compensación la transmisión de sus fincas fijando los términos de la avenencia por mutuo acuerdo, transcurridos los cuales se seguirá el trámite legalmente establecido.

Cartagena, 30 de enero de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 474

#### MURCIA

##### CONTRATACION DE OBRAS

###### Concierto directo

1.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayunta-

miento, ofertas para la contratación, a la baja, del proyecto de obras para «Acondicionamiento de patio en el C.P. Río Segura, de Javalí Nuevo», por un presupuesto de 1.894.065 pesetas.

2.—El proyecto, Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que presentar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3.—La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4.—Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de dicho proyecto, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

###### 5. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en..., a..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), entera del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas a ....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de enero de 1986.—  
El Alcalde, P.D.

\* Número 425

## MURCIA ANUNCIO

### Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Equipamiento número 2.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Equipamientos número 2, en los mismos términos de su aprobación inicial y provisional, el cual limita: al Norte, con la Ctra. de Cádiz a Barcelona y terreno calificado 4.<sup>a</sup> en el Plan general de Ordenación; al Sur, con la Avda. 1.<sup>o</sup> de Mayo y zona de Equipamientos Privados junto a la Ctra. de Puente Tocinos (Colegio Ruiz Mendoza y Colegio M.M. Jesuitinas); al Este, vial de ronda proyectado en Plan general de Ordenación; al Oeste, la Ctra. de Cádiz a Barcelona.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

### CAPITULO V

#### Ordenanzas Regulatoras

##### 5.1. Objeto.

Las presentes Ordenanzas determinan para cada uno de los distintos usos pormenorizados previstos en el Plan Parcial las condiciones a que han de sujetarse las futuras parcelaciones y respectivas edificaciones, en los siguientes aspectos:

Edificabilidad (volumen, altura, ocupación).

Usos permitidos.

Vuelos.

Aparcamientos.

Condiciones estéticas.

Parcela mínima.

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán asimismo a las disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación, aprobados por O.M. de 27 de diciembre de 1977 del MOPU, que regirán asimismo en todos los aspectos que regulan: Obras y usos objeto de licencia, procedimiento de otorgamiento de licencia municipal, requisitos de

la ejecución de las obras, forma de medir la altura y el volumen, normas de seguridad en la construcción y conservación de las edificaciones, condiciones de uso e higiene, condiciones de ornato y estética urbana, normas sobre prevención de incendios, así como las actuaciones procedentes en el supuesto de que se cometan infracciones urbanísticas. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de rango supramunicipal exigida a la edificación y a los usos admitidos en el presente P. Parcial.

##### 5.2. Régimen urbanístico del suelo.

5.2.1. Calificación del suelo: Uso global de dotaciones.

Usos pormenorizados: Parcelas edificables, espacios libres de dominio y uso público y viales.

5.2.2. Estudios de Detalle: Podrán realizarse con las finalidades b) y c) de las previstas en el art. 65.1 del Reglamento de Planeamiento.

##### 5.2.3. Parcelaciones y reparcelaciones.

En las parcelaciones y reparcelaciones que hayan de realizarse en ejecución del presente Plan Parcial, se respetarán las determinaciones de la Ley del Suelo en sus artículos 94 a 102, y del Reglamento de Gestión Urbanística en sus artículos 71 a 130, y las dimensiones de parcela mínima que fijan las Ordenanzas Regulatoras del presente P. Parcial.

##### 5.2.4. Proyectos de urbanización.

En los proyectos de urbanización que desarrollen el presente Plan Parcial se tendrán en cuenta los requisitos fijados por los arts. 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento, y las siguientes condiciones de cálculo:

##### Red de agua:

15 litros/m.<sup>2</sup> edificable y día, consumidos en 8 horas/día.

Velocidad máxima: 1,2 m./seg.

Velocidad mínima: 0,5 m./seg.

Presión máxima: 60 m.c.a.

Tubería: Presión nominal, 20 atm.; presión de servicio, 10 atm.

##### Red de saneamiento:

Caudal: Pluviales: Recogida de cubiertas, a 100 l/seg. y Ha.

Residuales: 15 litros/m.<sup>2</sup> edificable, vertidos 8 horas/día.

Pendiente mínima: 1/1.000.

Velocidad máxima: 4 m/seg.

Velocidad mínima: 0,5 m/seg.

##### Red de electricidad:

Potencia instalada: 100 vatios/m.<sup>2</sup> edificable.

Alumbrado: Niveles de iluminación: 20 lux en viario; 15 lux en jardines.

##### 5.3. Normas de edificación.

5.3.1. Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas.

Se cumplirán las disposiciones del art. 14 de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

5.3.2. Condiciones generales de edificación, volumen y uso.

Los usos de vivienda e industrial están prohibidos como usos predominantes o exclusivos de las edificaciones, pudiendo realizarse únicamente con carácter complementario de los centros que se ubiquen en el sector.

5.3.3. Normas particulares de Zona.—Parcelas edificables.

Comprende la totalidad de los terrenos edificables del sector, clasificados en los planos del P. Parcial en la forma que sigue:

Parcela para equipamiento social.

Parcela para equipamiento deportivo.

#### PARCELAS:

A-1	B-1
A-2	B-2
A-3	B-3
A-4	B-4
A-5	B-5
A-6	B-6
A-7	B-7
A-8	B-8
A-9	B-9
A-10	B-10
A-11	B-11
A-12	

##### 1. Edificabilidad.

Volumen.—El volumen máximo edificable por parcela será de 3 m.<sup>3</sup> por m.<sup>2</sup> de superficie de ésta.

Altura.—Máximo de 5 plantas, 16 metros.

Ocupación.—Máxima del 60% de la superficie de la parcela.

Ocupación.—En el caso de edificaciones englobadas en el zona (10) «Comunicaciones y transportes». Se podrá ocupar con sótano la totalidad de las parcelas.

En los restantes casos el sótano sólo podrá ocupar el 60% de la parcela en las mismas condiciones de separación a linderos que la edificación sobre rasante.

**Separación a linderos:**

A calle: Separación mínima de 5 m.

A otras parcelas: La mitad de la altura de la edificación, mínimo, 5 m.

En el caso de las parcelas B.1, B.2 y B.4, en el lindero que da a la zona verde de protección, la separación al mismo será de 3 m.

**2. Usos.**

En las parcelas calificadas (A): Se admiten los contemplados en la Norma 9.<sup>a</sup>, subzonas I a V inclusives del P.G.O.

En las parcelas calificadas (B): Se admiten los usos contemplados en la Norma 9.<sup>a</sup>, subzonas I a VI inclusive del P.G.O.

Por extensión de usos, tanto en las parcelas A como las B, se admiten los usos de las zonas 9b y 10 del P.G.O.

En las parcelas de equipamiento social y deportivo el uso será el prefijado.

**3. Aparcamientos.**

Una plaza por cada 100 m.<sup>2</sup> de edificación como mínimo, dentro de las parcelas.

4. Parcela mínima: La parcela mínima edificable será:

En parcela A, 2.000 m.<sup>2</sup>

En parcela B, 3.000 m.<sup>2</sup>

Las parcelas de equipamiento social y deportivo no son divisibles.

Murcia, julio de 1984.—El Arquitecto.—El Ingeniero.

\* Número 428

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle E-1 de Espinardo.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle E-1, de Espinardo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como la delimitación de una única unidad de actuación y el sistema de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo

el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 429

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de rectificación del trazado previsto para el vial denominado Vereda del Molino.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre último el Proyecto de Plan Especial, elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, de rectificación del trazado previsto para el vial denominado Vereda del Molino, de El Raal, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 430

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del proyecto de la segunda modificación parcial del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, el proyecto de la segunda modificación parcial del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo, presentado por iniciativa de la Junta de Compensación constituida para la ejecución de dicho Estudio de Detalle, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 431

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de la manzana conformada por las calles Dr. Fleming, San Carlos, Sardoy y Plaza Sardoy.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre último el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle, aprobado definitivamente en su día, de la manzana conformada por las calles Dr. Fleming, San Carlos, Sardoy y Plaza Sardoy, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 432

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la delimitación de la unidad de actuación 3' del Estudio de Detalle de Santa Cruz.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, la delimitación de la unidad de actuación 3' del Estudio de Detalle de Santa Cruz, se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 433

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Exposición pública de la documentación sobre la modificación de la ordenación viaria en el barrio de San Antonio y calificación del suelo.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último,

acordó exponer al público la documentación presentada por don Antonio Pintado Alcaraz y redactada por el Arquitecto don José García Mompeán, sobre modificación de la ordenación viaria en el barrio de San Antonio y calificación del suelo, al objeto de que por plazo de 30 días, a contar desde la aparición del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinado por Corporaciones, asociaciones o particulares y presentar las sugerencias u otras alternativas de planeamiento que estimaren convenientes.

La mencionada documentación estará expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 434

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Exposición pública de la documentación sobre modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afecta al barrio de San José Obrero, de El Raal.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó exponer al público la documentación elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, sobre modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afectan al barrio de San José Obrero, de El Raal, y concretamente a la anchura de la banda de protección de un vial denominado C-5 en el proyecto de red arterial, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinada por Corporaciones, asociaciones o particulares, y presentar los escritos de sugerencias y otras alternativas de planeamiento que estimaren convenientes.

La mencionada documentación estará expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 435

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle E-2 de Espinardo.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle E-2 de Espinardo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como la delimitación de una única unidad de actuación y el sistema de compensación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 436

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Nonduermas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Nonduermas, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 475

**MURCIA**

**Contratación de obras**

**Concierto directo**

1. Hasta las doce horas del día en que finalice le plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas por separado y a la baja, para la contratación de los proyectos que a continuación se relacionan:

—Aceras y asfalto en calzada calle Floridablanca y pavimentación calle Mallecón 2.ª, en La Raya. Presupuesto: 6.160.700 pesetas.

—Instalación de un ascensor en la Plaza de Abastos de Verónicas. Presupuesto: 3.497.807 pesetas.

2. Los proyectos, Pliegos de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de las fianzas y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial bastanteadado), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 20 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 476

**MURCIA**

**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 22 de enero de 1986, se aprobó el Pliego

de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del proyecto de obras relativo a «Reparación del apartamiento subterráneo de la Plaza de Santa Isabel», por un presupuesto de 26.993.752 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 22 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D.

\* Número 477

## MURCIA

### Contratación de obras

#### Concierto directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja, del proyecto de obras relativo a «Consultorio médico municipal en Guadalupe», por un presupuesto de 5.144.974 pesetas.

2. El proyecto, Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que presentar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de dicho proyecto, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto y 3.046/77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### 5. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en... a..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas

con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego, proponiendo como precio de ejecución el de... (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D.

\* Número 478

## MURCIA

### Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

—Adquisición e instalación de radiadores en C.P. del término municipal. Contratado con CODIMEL, S.A.

—Pavimentación calle Cuesta de San Cayetano y otras de Monteagudo. Contratada con don Manuel Noguera Gil.

Murcia, 21 de enero de 1986.—El Alcalde. P.D.

\* Número 479

## MURCIA

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1985, ha acordado iniciar expediente para la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de la siguiente finca, con destino a la construcción de un Centro de Salud:

«Solar en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, que tiene de superficie mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Norte, calle peatonal en proyecto; Sur, calle Manuel Machado; Este, calle peatonal en proyecto, y Oeste, porción de la finca matriz que se reserva el Ayuntamiento».

Título: Cesión de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2 del Estudio de Detalle Ciudad-3.

Inscripción: Pendiente.

Calificación: Bien patrimonial.

Calificación urbanística: Equipamientos colectivos.

Valor: 4.451.361 pesetas.

Lo que, de conformidad con el artículo 96.1.g. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Negociado de Patrimonio y aducir cuanto estimasen pertinente.

Murcia, 15 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 490

## MAZARRÓN ANUNCIO

Habiéndose confeccionado expediente de aplicación de contribuciones especiales para financiar parcialmente la ejecución de los proyectos técnicos aprobados por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 15 de abril de 1983, sobre «Pavimentación de calles en Mazarrón y Puerto de Mazarrón, 2.ª fase», cuyas obras ascienden a la cantidad de cuarenta y un millones de pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los solos efectos de que, durante dicho plazo, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo del artículo 35 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, y 15 de la Ordenanza Fiscal reguladora de contribuciones especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 21 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente.

\* Número 507

## SANTOMERA EDICTO

Por don Francisco Albaladejo Ortega se ha solicitado instalación de industria con destino a manipulación de frutos cítricos, con emplazamiento en Ctra. Abanilla, Km. 0,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 21 de enero de 1986.—El Alcalde.